



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Sábado, 8 de noviembre de 1986

Núm. 258

### SECCION TERCERA

Núm. 61.235

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

En cumplimiento con el artículo 20 del Real Decreto-ley de 1979, de 20 de julio, sobre medidas urgentes de financiación de las corporaciones locales, esta Corporación provincial da a la publicidad un estado detallado de la ejecución de su presupuesto único, en el período comprendido desde el día 1 de julio al 30 de septiembre de 1986, y cuyo resumen es el siguiente:

	Existencias al 1-7-86	Ingresos 1-7-86 al 30-9-86	SUMAN	Gastos 1-7-86 al 30-9-86	Existencias en 30-9-86
1. Presupuesto					
1.1. Unico	4.340.522.418	4.761.870.942	9.102.393.360	2.120.326.883	6.982.066.477
2. Valores independientes					
2.1. Metálicos	553.214.052	455.762.539	1.008.976.591	505.267.571	503.709.020
2.2. Valores	171.626.648	3.782.726	175.409.374	5.841.188	169.568.186
SUMAS	5.065.363.118	5.221.416.207	10.286.779.325	2.631.435.642	7.655.343.683

Zaragoza, 27 de octubre de 1986. — El interventor general, Manuel Rubio Carnicer. — Visto bueno: El presidente, Carlos Alegre Seró.

### SECCION CUARTA

#### Recaudación de Tributos del Estado

##### ZONA 3.ª DE LA CAPITAL

##### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 60.836

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de Tributos del Estado en la Zona 3.ª de la capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Zona de mi cargo contra la razón deudora para con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social: Pérez, Construcciones Urbanas de Aragón, S. A., por el concepto de cuota al régimen general, períodos entre 1982 y 1984, importantes por principal 23.514.816 pesetas, más 4.702.963 pesetas de recargo de apremio del 20 % y 500.000 pesetas que se presupuestan para costas y gastos, lo que en junto hacen la cifra de 28.717.779 pesetas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Últimas diligencias de embargo y tasación de los bienes inmuebles embargados a la razón Pérez, Construcciones Urbanas de Aragón, S. A., y habiéndose obtenido de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social con fecha 1 de septiembre de 1986 la pertinente autorización para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procédase a la verificación de la misma conforme a los artículos 136 y 137, en cuanto le sean de aplicación, y 144 del Reglamento General de Recaudación, concordantes con las reglas 87 y 88 de su instrucción, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, y Ley 34 de 1984, de 6 de agosto, habiéndose señalado para su celebración el día 28 de noviembre de 1986, a las 11.00 horas, en la sala de juntas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (calle Doctor Cerrada, 6), siendo proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.»

Notifíquese este proveído a la razón deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y anúnciese al público por medio de edictos, a fijar en el tablón de anuncios de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en el del Excmo. Ayuntamiento y en el de esta Recaudación, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y en cumplimiento del anterior proveído transcrito se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores que la misma registrará bajo las siguientes condiciones generales de subasta:

1.ª Los bienes embargados a enajenar corresponden a los siguientes:

1. Urbana número 15. — Vivienda F, en la primera planta, de 90,56 metros cuadrados útiles, que linda: frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda E de igual planta; derecha, vivienda G de la misma planta; izquierda, patio de luces y casa número 42 de paseo de Sagasta, y fondo, con jardín a calle Gil de Jasa y vivienda G de la misma planta.

Situación: Paseo de Sagasta, 40, primero F, planta diáfana. Cuota de participación: 1,7624 %. Inscripción registral: Registro de la Propiedad I, tomo 4.016, folio 127, finca 21.700. Cargas que han de quedar subsistentes: Afecciones diversas sobre liquidaciones que pueden girarse sobre impuesto de transmisiones.

Tipo de tasación en primera licitación, 5.433.600 pesetas. Tipo de tasación en segunda licitación, 4.075.200 pesetas.

2. Urbana núm. 16. — Vivienda G, en planta primera, de 84,52 metros cuadrados útiles, diáfanos, que linda: frente, con rellano de escalera, hueco de escalera, ascensor y vivienda F de igual planta; por la derecha entrando, con hueco de escalera y vivienda A de igual planta; izquierda, vivienda F de igual planta, y fondo, con jardín a la calle Gil de Jasa.

Situación: Paseo de Sagasta, 40. Cuota de participación: 1,6449 %. Inscripción registral: Registro de la Propiedad I, tomo 4.016, folio 129, finca 21.702. Cargas que han de quedar subsistentes: Afecciones diversas sobre liquidación que pueden girarse sobre impuesto de transmisiones.

Tipo de tasación en primera licitación, 5.071.200 pesetas. Tipo de tasación en segunda licitación, 3.803.400 pesetas.

3. Rústica y urbana. — Parcela de terreno en término de Casetas, partida "Huerta", sobre la cual se ha construido una nave industrial. Tiene una superficie de 2.214,36 metros cuadrados, de los que 511,84 metros cuadrados corresponden a la nave y los restantes 1.662,52 metros cuadrados a espacios libres. Todo reunido linda: derecha entrando o este, con finca de Francisco Trasobares Marín; izquierda u oeste, con Francisco Trasobares Marín; fondo o norte, con finca de TUSA, y frente o sur, con camino de servidumbre de 8 metros de ancho.

Situación: Término de Casetas, de Zaragoza. Inscripción registral: Registro de la Propiedad III-I-A, tomo 1.885, folio 162, finca 44.250. Cargas que han de quedar subsistentes: Servidumbres de acueducto, desagüe y paso.

Tipo de tasación en primera licitación, 3.000.000 de pesetas. Tipo de tasación en segunda licitación, 2.250.000 pesetas.

4. Urbana número 15-A. — Local para oficinas, señalado con el número 7, en quinta planta alzada. Tiene una superficie de 117 metros cuadrados, y linda: derecha entrando, con hueco de ascensores y resto del local del que se segregó; izquierda, con casa número 4 de calle Rufas y terraza posterior, de cuya porción ya dividida tiene el uso y disfrute exclusivos; fondo, con calle Rufas, y frente, con rellano y hueco de escalera.

Cuota de participación: 1,40 %. Situación: Coso, 98-100, de Zaragoza. Inscripción registral: Registro de la Propiedad II, tomo 1.092, folio 5, finca 18.251. Cargas que han de quedar subsistentes: Afecciones diversas que pueden girarse sobre el impuesto de transmisiones.

Tipo de tasación en primera licitación, 6.435.000 pesetas. Tipo de tasación en segunda licitación, 4.826.250 pesetas.

Total valor de la tasación: En primera licitación, 19.939.800 pesetas, y en segunda licitación, 14.954.850 pesetas.

2.ª Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de tasación de los lotes que deseen licitar, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hicieren efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

3.ª La subasta se regirá asimismo por la Ley 34 de 1984, de 6 de agosto, y de conformidad con ella se admitirán ofertas en sobre cerrado a partir de esta fecha y previo depósito de la fianza exigida.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio del remate y el depósito constituido.

6.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá producirse en el momento de aprobarse éste.

7.ª Los títulos de propiedad se han suplido con certificaciones registrales, que se encuentran de manifiesto en esta Recaudación (plaza Poeta Miguel Hernández, 3, bajos), donde podrán ser examinadas por los interesados hasta una hora antes de la señalada para la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados al expediente.

8.ª La Tesorería Territorial de la Seguridad Social se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de las fincas que no hubiesen sido objeto de remate.

Zaragoza, 31 de octubre de 1986. — El recaudador, Alfonso de Gregorio Salinas.

#### ZONA 5.ª DE LA CAPITAL

##### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 60.837

Don Nazario Villalva Montero, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 5.ª de la capital;

Hace saber: Que el día 2 de diciembre próximo, a las 10.30 horas, tendrá lugar en los locales de la Delegación de Hacienda de esta ciudad (sita en la calle Albareda, núm. 16) la venta en pública subasta del siguiente inmueble, embargado a don Ricardo Esteban Royo:

Urbana número 18. — Piso sexto izquierda, tipo B, en la séptima planta de viviendas, compuesto de ocho habitaciones, solana, vestíbulo, pasillo, cocina, baños, dos aseos, armarios empotrados y puerta de servicio, de 128,53 metros cuadrados. Linda: frente, descansillo, caja de escalera, patio de luces y piso derecha; derecha entrando, resto de finca matriz; izquierda, plaza de Diego Velázquez, y fondo, fincas de los señores Asín y González. Participación: 4 centésimas 50 diezmilésimas del valor total del inmueble. Lleva anexo cuarto trastero, sito en sótano, señalado con el número 10. Es parte de una casa de esta ciudad, en la plaza de Diego Velázquez, señalada con el número 1. Se halla inscrito al tomo 2.508, folio 173, y tomo 3.567, folio 186, finca 56.047.

Valor pericial: 8.354.350 pesetas.

Cargas: 9.013.186 pesetas.

Tipo de subasta: 514.969 pesetas.

Advertencias:

1.ª Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan.

2.ª Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

3.ª Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de tasación de los lotes en que deseen licitar, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hicieren efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá producirse en el momento de aprobarse éste.

7.ª Las certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en las oficinas de esta Recaudación (plaza Poeta Miguel Hernández, 3), donde podrán ser examinadas por los interesados hasta una hora antes de la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados al expediente.

8.ª La Hacienda Pública se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de la finca que no hubiese sido objeto de remate.

Zaragoza a 30 de octubre de 1986. — El recaudador, Nazario Villalva Montero.

#### ZONA 15 DE DAROCA

Núm. 59.948

Doña María-Jesús Romero de Claver, recaudadora de Tributos del Estado de la Zona 15 de Daroca;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me halla instruyendo en esta Zona de Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo que el deudor se encuentra en ignorado paradero, así como también se ignora quién lo represente en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Asimismo, el tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 %, y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubierto, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el mismo, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Daroca, 16 de octubre de 1986. — La recaudadora, María-Jesús Romero.

*Deudor, municipio, concepto, período e importe en pesetas*

Fernández Benítez, José. Longares. Recursos eventuales. 1986. 5.000.  
Cano García, Pedro-Luis. Cariñena. Recursos eventuales. 1986. 5.000.  
Hernández Sáenz, Manuel. Cariñena. Recursos eventuales. 1986. 5.000.  
Perea López, Antonio. Cariñena. Infracción ROT. 1986. 2.000.

## SECCION QUINTA

## Confederación Hidrográfica del Ebro

## COMISARIA DE AGUAS

Núm. 50.562

Don Francisco Sarrat Cebrián solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Perejiles, margen derecha, en el paraje denominado "Peña La Greda", del término municipal de Miedes (Zaragoza), con destino a riego de 2.000 metros cuadrados.

El pozo tiene sección circular de 1 metro de diámetro y una profundidad de 13 metros, extrayéndose el caudal necesario mediante un grupo motorizado de 5 CV de potencia, y se eleva a través de una tubería de impulsión de longitud y diámetro adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 25 de agosto de 1986. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

## COMISARIA DE AGUAS

Núm. 59.116

Don Carmelo Fraile Bes ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Mejana Baja".  
Municipios: Villafranca de Ebro y Osera (Zaragoza).  
Río: Ebro, ribera izquierda.  
Volumen total de madera: 40 metros cúbicos.  
Carácter de la corta: Limpieza del cauce.  
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento, para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, número 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 6 de octubre de 1986. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

## Consejo de Seguridad Nuclear

## SECCION DE REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES

Núm. 60.838

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la legislación que al final se insertan y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de este organismo, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en el Banco Exterior de España (cuenta corriente número 30-14931, Agencia 11, calle Orense, 58, Madrid), o bien en las Cajas de la Delegación de Hacienda y demás entidades colaboradoras.

Período voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio. — Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos, con el recargo del 20 %.

Reclamaciones. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles ante este organismo, en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, o, en su caso, del en que se le haya notificado la resolución del recurso de reposición, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 23 de octubre de 1986. — El subdirector general de Administración, Tomás Blasco Sánchez.

## Relación de contribuyentes

Concepto: Tasa por servicios prestados (20.06)

Apellidos y nombre: Casanova Rituerto, Carlos. Documento nacional de identidad: 17.855.699. Número de IRA: 340. Domicilio: Sagasta, 12, 50006-Zaragoza. A ingresar: 12.000 pesetas. Año contraído: 1985. Número de liquidación: 668.

Apellidos y nombre: Guzmán Rodrigo, Luis-Vicente. Documento nacional de identidad: 17.694.148. Número de IRA: 338. Domicilio: Caspe, núm. 29, 50010-Zaragoza. A ingresar: 12.000 pesetas. Año contraído: 1985. Número de liquidación: 1774.

Apellidos y nombre: Iribar Ibabe, Concepción. Documento nacional de identidad: 14.240.488. Número de IRA: 340. Domicilio: Juan Pablo Bonet, núm. 20, 50006-Zaragoza. A ingresar: 12.000 pesetas. Año contraído: 1985. Número de liquidación: 1942.

Apellidos y nombre: Lantero Navarro, Joaquín. Documento nacional de identidad: 17.837.169. Número de IRA: 340. Domicilio: Conde Aranda, núms. 55-57, 50003-Zaragoza. A ingresar: 18.000 pesetas. Año contraído: 1985. Número de liquidación: 3157.

## Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

Núm. 60.518

Hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago del expediente de mutuo acuerdo de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto de duplicación de calzada en la autovía de Aragón, carretera N-II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 275 al 309, tramo La Almunia de Doña Godina-doble calzada de acceso a Zaragoza, término municipal de La Muela, provincia de Zaragoza (clave 1-Z-393), fincas números 1-2, 3-1, 3-2, 3-3, 3-4, 4, 5, 9, 11-2, 16-1, 31-4, 32-1, 32-2, 33, 34-2, 37-1, 37-2, 39, 40, 50-1, 50-2, 133-6, 137, 140-1, 140-2, 140-3, 140-4, 144, 146, 146-1, 146-2, 146-3, 148-2; 1-1, 8, 11-1, 12, 14, 15-1, 15-2, 16-2, 19, 24, 29, 31-1, 31-2, 31-3, 34-1, 34-3, 34-4, 35-1, 35-2, 38, 41, 43-1, 43-2, 44, 45, 47, 48, 53, 55, 70, 73, 79, 118, 118-1, 133-1, 133-2, 133-3, 133-4, 133-5, 136, 138, 139-1, 139-2, 141, 141-1, 141-2, 143-1, 143-2, 147-1, 147-2, 148-1, 148-2, 27, servicios afectados, C-1 a C-15 y C-19 a C-31 (propietario: Ayuntamiento de La Muela), 2 (propietario: don Modesto Laviña Martínez y hermanos), 6-1 6-2 (propietaria: doña Carmen Aured Raimundo), 7-1 y 7-2 (propietario: don Gerardo Lóbez Casanova), 10 (propietario: don Luis Garza de Torres), 13 (propietario: don Alfonso Pérez Bernal), 17 (propietaria: doña Fe-Santa Lázaro Marín), 25 y 33-1 (propietaria: doña Marina Millán Rubira), 26, 63, 87, 95 y 104-N (propietaria: doña Celestina Aured Tena), 30 (propietaria: SAT núm. 2.039 "Dehesa Roda"), 36 (propietario: don Jenaro Pinilla Claros), 42 (propietario: don Honesto Aured Monreal), 46 (propietario: don Antonio Lafuente Llera), 49 (propietario: don Manuel Mateo Raimundo), 51, 59, 92, 94, 114, 115, 128, 132 y 135 (propietario: don Felipe Laborda García), 52-1, 52-2 y 80 (propietario: don Rogelio Aured Monreal), 54 y 123 (propietario: don Emiliano Lóbez Modrego), 56-1, 56-2, 57, 64, 65, 83-1, 83-2 y 124 (propietario: don Antonio Martínez Pérez), 58 (propietario: don Emiliano Gimeno Lain), 60 (propietaria: doña María-Pilar Bielsa de Torres), 61 (propietaria: doña Pilar Garcés Lóbez), 62 (propietario: don Roque Torres Turrís), 66 (propietaria: doña Antonia Mur de Torres), 67, 68 y 74 (propietarios: don José-María y don Sebastián Aured Laborda), 69, 71, 142 y 145 (propietarios: don Antonio y don Jesús Barreiro Soria), 72 (propietario: don Felipe Bielsa Moraz), 75 (propietario: don Alberto Gimeno Padilla), 76 (propietaria: doña María-Sagrada Tello Bielsa), 77 (propietaria: Hermandad de Nuestra Señora del Rosario), 78 (propietaria: doña Ascensión Bielsa de Torres), 81 (propietarios: doña Pabla y don Ismael Arnal Gimeno), 82 (propietarios: don Vicente y don Javier Mateo Tena), 84 y 106 (propietarios: don Manuel Rodríguez Barrios y doña Anuncia Casanova de Torres), 84-N (propietaria: doña Francisca Laviña Rubira), 85-2 (propietarias: doña Soledad Mateo Corbatón y doña María-Asunción Aniés Playán), 86 y 110 (propietario: don Sebastián Aured Laborda), 88 (propietarios: don Francisco-Javier Lóbez Bielsa y hermanos), 89, 119, 120-1, 120-2, 120-3, 120-4, 120-5, 122-1, 122-2, 127-1, 127-2, 127-3, 129-N y 134-N (propietarios: don Enrique y don Carlos Soláns Manero), 90 (propietario: don Inocencio Embarba Mur), 91 (propietario: don Arturo Garza de Torres), 93 y 111 (propietarios: don Vidal Aured Romero y hermana), 96-1 y 96-2 (propietario: don Javier Aured de Torres), 97-1 y 97-2 (propietaria: doña Lucrecia Martínez Tena), 98 (propietario: don Alfonso Martínez Tena), 99 (propietario: don Ulpiano Laviña Rubira), 100 (propietaria: doña Celia Casanova de Torres), 102 (propietario: don Santiago Latorre Zarazaga), 104 (propietario: don Pablo Lóbez Modrego), 105 (propietaria: Hermandad de Nuestra Señora de la Sagrada Parroquia), 107 (propietario: don José-María Aured Laborda), 108 (propietarios: don Jesús y don Carmelo Aured Pinilla), 109 (propietario: don Mariano Aured Raimundo), 112 (propietario: don Manuel Lóbez Modrego), 113 (propietaria: doña Andresa Bielsa de Torres), 116 (propietario: don Néstor Bielsa Garza), 117 (propietario: don Cecilio Bielsa Garza), 121 (propietaria: doña Valeriana Laborda García) y 126 (propietario: don Vicente Mateo Marco), esta Demarcación ha acordado señalar el día 24 de noviembre de 1986, a las 11.00 horas, para que se verifique el pago a los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de La Muela.

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial de la Provincia* para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 29 de octubre de 1986. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena.

#### Expropiaciones

Núm. 60.519

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Zuera (Zaragoza) con motivo de las obras del proyecto de acondicionamiento de paso sobre el ferrocarril en Zuera, CN-123, de Zaragoza a Huesca, puntos kilométricos 29 al 30, tramo Zuera (clave 1-Z-339), respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras, esta Demarcación ha acordado someter a información pública la descripción de bienes afectados que figura en la relación anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa y para que durante un plazo de quince días, desde la publicación de esta nota-anuncio, puedan los interesados y cualquier persona formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Coso, 25, cuarta planta, Zaragoza) y en el Ayuntamiento de Zuera.

En el Ayuntamiento de Zuera y oficinas de esta Demarcación figura un plano de las fincas objeto de expropiación.

Zaragoza, 27 de octubre de 1986. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena.

#### RELACION QUE SE CITA

*Número de finca, propietario, domicilio, parcela, polígono, naturaleza y superficie en metros cuadrados*

1. Ayuntamiento. Plaza de España, 3, Zuera. 1.763. 13. Erial pastos. 260.
2. Ayuntamiento. Plaza de España, 3, Zuera. 106. 7. Cereal secoano tercera. 1.065.
3. Ayuntamiento. Plaza de España, 3, Zuera. 104. 7. Cereal secoano cuarta. 350.
4. Ayuntamiento. Plaza de España, 3, Zuera. 103. 7. Cereal secoano cuarta. 285.
5. Eugenia, Tomás y Antonio Duplá Abadal. Paseo María Agustín, 9, Zaragoza. 8. 12. Cereal regadío quinta. 460.
6. Eugenia, Tomás y Antonio Duplá Abadal. Paseo María Agustín, 9, Zaragoza. 10. 12. Cereal regadío quinta. 3.320.
7. Eugenia, Tomás y Antonio Duplá Abadal. Paseo María Agustín, 9, Zaragoza. 12-a. 12. Cereal regadío quinta. 280.
8. Ayuntamiento. Plaza España, 3, Zuera. 71. 7. Erial pastos. 150.
9. Javier y Antonio Romé Nadal. Huerta Chica, 6 y 8, Zuera. 67-a y 67-c. 7. Cereal secoano tercera y erial pastos. 4.950 y 5.960.
10. Carmelo Ligorred Lanuza. San Pedro, 9, Zuera. 15-a y 15-b. 12. Cereal regadío cuarta y erial pastos. 440 y 175.
11. RENFE (57 Sección Vías y Obras). Estación del Portillo, Zaragoza. 68. 7. Casilla. 60.
12. Javier Romé Nadal. Huerta Chica, 8, Zuera. 66-a. 7. Cereal regadío quinta. 4.630.
13. Antonio Romé Nadal. Huerta Chica, 6, Zuera. 66-a. 7. Cereal regadío quinta. 6.990.
14. Eugenia, Tomás y Antonio Duplá Abadal. Paseo María Agustín, núm. 9, Zaragoza. 64. 7. Cereal secoano segunda. 1.250.
15. Javier Romé Nadal. Huerta Chica, 8, Zuera. 15-a. 12. Cereal regadío cuarta. 1.050.

#### Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 58.359

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, de entrada y salida a ET Nuestra Señora de la Cabeza, de Zaragoza (AT 206-85).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea de entrada y salida a ET Nuestra Señora de la Cabeza, del cable que une la ETD Sagunto con la ET Joaquín Sorolla, situada en el término municipal de Zaragoza (calle Nuestra Señora de la Cabeza), destinada a mejorar el suministro en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y noviembre de 1985, con presupuesto de ejecución de 1.797.015 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea:

Origen: Línea subterránea ETD Sagunto — ET Joaquín Sorolla, sin número.

Final: ET Nuestra Señora de la Cabeza.

Longitud: 60 metros (entrada y salida).

Recorrido: Término municipal de Zaragoza (calle Nuestra Señora de la Cabeza).

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno (entrada y salida).

Conductores: Aislado, de 3 x 150 milímetros cuadrados, de aluminio, 12-15 KV, en zanja.

Zaragoza, 9 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 58.361

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de 50 KVA y su acometida a 15 KV, en El Burgo de Ebro (AT 94-86).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Jesús Garrido Lapuente para instalar una estación transformadora de interperie y su acometida eléctrica aérea, situada en el término municipal de El Burgo de Ebro (carretera de Castellón, kilómetro 11,5, estación de servicio), destinada a sustituir la estación transformadora existente (AT P-1517), en mal estado, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el perito industrial don F. J. Goldáraz Iriso, con presupuesto de ejecución de 732.611 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre castillete metálico.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 28 metros de longitud.

Zaragoza, 9 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 58.362

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 400 KVA, en calle Hernán Cortés, número 27, de Zaragoza (AT 225-85).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo subterráneo, situada en el término municipal de Zaragoza (calle Hernán Cortés, número 27), destinada a suministrar energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y noviembre de 1984, con presupuesto de ejecución de 2.806.320 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea.

Zaragoza, 9 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Núm. 59.950

En esta Tesorería Territorial han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al régimen especial de autónomos cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia, y en aplicación del párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos más adelante relacionados, por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, contado desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

#### Núm. expediente, deudor, concepto e importe en pesetas

- 50-216.036-09. José A. Mateo Enguita. CO 1983, AS 1 a 5-83. 121.302.  
 50-216.036-09. José A. Mateo Enguita. CO 1 a 12-84. 158.782.  
 50-217.952-82. Andrés Cupillar Fernández. CO 10 a 12-84. 39.695.  
 50-217.965-95. José Sánchez Escudero. CO 4 a 12-84. 119.087.  
 50-219.913-06. José Cortés Fernández. CO 1 a 12-84. 158.782.  
 50-410.749-43. Carmen González García. Diferencias CO I y 2-83. 1.628.  
 50-410.996-96. Angel Tajada Gómez. CO y AS 8-83 y diferencias CO y AS 1 a 6-83. 23.676.  
 50-700.846-13. Arcadio Hermosilla Miguel. CO 1 a 12-84. 158.782.  
 50-701.604-92. José Larraz Lampre. CO 1983. 86.802.  
 50-701.604-92. José Larraz Lampre. CO 1984. 158.782.  
 50-701.607-95. Consuelo Simón Gracia. CO 1983. 86.802.  
 50-701.607-95. Consuelo Simón Gracia. CO 1984. 158.782.  
 50-701.985-85. José-Luis Aznar Latorre. Diferencias I y 2-83, CO y AS; CO y AS 3 a 12-83. 144.515.  
 50-701.985-85. José-Luis Aznar Latorre. CO 4 a 12-84. 119.087.  
 50-703.039-72. Joaquín Francés Córdoba. Cuotas AS, ILT 1983. 179.924.  
 50-703.039-72. Joaquín Francés Córdoba. CO 1984. 158.782.  
 50-703.820-77. Honorio Jiménez Fuentes. CO 1984. 158.782.  
 50-711.390-81. Miguel Cubero Portaña. CO 1-85. 14.009.  
 50-711.724-27. Rafael Serrano Agudo. Diferencias 1 a 6-83 y cuota 7-83. 12.339.  
 50-725.881-22. Tomás Binaburo Sanmiguel. CO 11-83 a 6-84. 93.860.  
 Zaragoza, 14 de octubre de 1986. — El tesorero territorial, José-María Díaz Garay.

## Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 59.084

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 6.501 de 1983 y 1.179 de 1984, seguido contra José Lostres Asín, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina registradora marca "Welco", modelo ECR-600, eléctrica, a 220 V. Valorada en 40.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de José Lostres Asín, con domicilio en calle Doctor Alvira Lasierra, número 10, décimo E, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera

licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

#### Cédula de citación

Núm. 59.088

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 10.758 de 1986, instados por Benjamín Perales Navarro, contra Consvan, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de diciembre próximo, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Consvan, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 22 de octubre de 1986. — El secretario.

#### Cédula de citación

Núm. 59.698

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 11.069 de 1986, instados por Pilar Rubio Zamora, contra Trinidad Martínez Lorente, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de diciembre próximo, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Trinidad Martínez Lorente, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 22 de octubre de 1986. — El secretario.

Núm. 59.085

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 10.692 de 1982 y 6.769 de 1983, seguido contra Fernando López Moreno, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos cámaras frigoríficas de cuatro puertas, marca "Zanussi"; valoradas en 250.000 pesetas.

Una cocina industrial, con horno, a gas butano, marca "Zanussi", modelo PFC-21; valorada en 48.000 pesetas.

Una cocina industrial, con cuatro placas y horno, eléctrica, marca "Zanussi"; valorada en 80.000 pesetas.

Una cocina auxiliar, de dos placas, eléctrica, marca "Zanussi"; valorada en 65.000 pesetas.

Una placa para calentar al baño María, de cuatro cuerpos, marca "Zanussi"; valorada en 20.000 pesetas.

Una freidora eléctrica, para dos plazas, marca "Zanussi"; valorada en 25.000 pesetas.

Una picadora de carne, eléctrica, marca "Samig", modelo PC-12; valorada en 15.000 pesetas.

Una plancha eléctrica, de 40 x 50, marca "Zanussi"; valorada en 18.000 pesetas.

Una cortadora de embutido, eléctrica, marca "Samig"; valorada en 60.000 pesetas.

Una balanza de hasta 5 kilos de peso; valorada en 10.000 pesetas.

Un brazo-batidora marca "Bertrand", de dos velocidades, eléctrico; valorado en 48.000 pesetas.

Una peladora de patatas, eléctrica, marca "Zanussi"; valorada en 20.000 pesetas.

Una cámara frigorífica empotrada; valorada en 28.000 pesetas.

Un lavavajillas marca "Zanussi", modelo LV-50; valorado en 30.000 pesetas.

Dos calentadores de agua, eléctricos, marca "Aparicio", de 80 litros de capacidad; valorados en 50.000 pesetas.

Una mesa para mantener los platos calientes, de dos puertas, marca "Zanussi"; valorada en 25.000 pesetas.

Dos carros "Cruz de Malta", de dos fuegos, a butano; valorados en 40.000 pesetas.

Una máquina para fabricar cubitos de hielo, marca "Comersa"; valorada en 60.000 pesetas.

Una máquina registradora marca "Ricma"; valorada en 30.000 pesetas.

Total, 912.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Fernando López Moreno, con domicilio en vía de la Hispanidad, número 100, bajo, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 59.086

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 5.993 y 10.204 de 1983, seguido contra Jesús Bona Vaquero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta mixta, marca "D. K. W.", de la casa Auto-Unión, para carga máxima autorizada de 2.450 kilos, con motor diesel a gasóleo, matrícula Z-70.432. Valorada en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Jesús Bona Vaquero, con domicilio en calle del Salvador, número 7, bajos, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 59.087

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 11.425 de 1983 y 3.409 de 1984, seguido contra Guillermo Hermosilla Martínez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno eléctrico, para tornear madera, de la casa "Abraín Hermanos", con su motor acoplado, de 3/4 CV; valorado en 80.000 pesetas.

Un torno eléctrico, para tornear aros de madera, de la casa "Abraín Hermanos", con su motor acoplado de 1,5 CV; valorado en 80.000 pesetas.

Un taladro manual, marca "Bosch", con portabrocas, de hasta 10 centímetros; valorado en 6.000 pesetas.

Una piedra esmeril de dos suelos, con un motor acoplado de 1/4 CV; valorada en 10.000 pesetas.

Total, 176.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Francisco Hermosilla Roses, con domicilio en vía de la Hispanidad, número 103, segundo D, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 4.733 y 5.580 de 1979, seguido contra Antonio Blasco Monterde, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cepilladora universal, de 30 centímetros de tablero, marca "Cima", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de unos 2 HP aproximadamente; valorada en 60.000 pesetas.

Una sierra de cinta, de 70 centímetros de volante, marca "Ajador", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 1 HP aproximadamente; valorada en 25.000 pesetas.

Una tupi de 40 milímetros de barrón, sin marca visible, con su motor eléctrico acoplado de unos 3 HP aproximadamente; valorada en 20.000 pesetas.

Una prensa de chapear, de tres husos, marca "Corcuera", sin número visible; valorada en 15.000 pesetas.

Una guillotina para ingletear, sin marca visible, accionada a palanca; valorada en 12.000 pesetas.

Una esmeril de 0,5 HP, marca "Guerrri", sin número visible; valorada en 5.000 pesetas.

Un compresor de 1 HP, marca "Josval", sin número visible; valorado en 5.000 pesetas.

Tres lijadoras manuales, eléctricas, dos de ellas marca "Casals", sin número visible, y la otra sin marca ni número visibles, italiana; valoradas en 12.000 pesetas.

Un taladro de mano, eléctrico, marca "Casals", sin número visible; valorado en 3.000 pesetas.

Total, 157.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Antonio Blasco Monterde, con domicilio en calle Checa, número 14, interior, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 59.358

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 10.937 de 1983 y tres más, seguido contra José-María Arnillas Gracia, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Citroen", modelo 2-CV, matrícula Z-2622-I. Valorado en 30.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José-María Arnillas Gracia; con domicilio en la avenida del Generalísimo, número 5, de Casetas (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 59.688

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 5.531 de 1983 y 1.838 de 1984, seguido contra Ignacio Sacacia Lacasa, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Seat", modelo 124, matrícula Z-1378-A. Valorado en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de don Pedro Lacasa Lahoz, con domicilio en carretera Castejón, sin número, de Villanueva de Gállego (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 59.357

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 2.994 y 3.428 de 1979, seguido contra Juan Gil Romero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra mecánica, de 14 pulgadas, marca "Sabi", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de unos 2 CV aproximadamente; valorada en 19.000 pesetas.

Una electropulidora y esmeriladora de dos cabezales, con su pie de hierro, de 1,5 CV de potencia, marca "Letag", número 17.391, a 220-380 V; valorada en 80.000 pesetas.

Total, 99.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Juan Gil Romero, con domicilio en calle de San Antonio de Padua, número 31, bajo, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 59.701

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 10.367 de 1982 y 6.282 de 1983, seguido contra Ramón Puyó Capdevila, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Seat", modelo 133, matrícula Z-6594-D. Valorado en 50.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Ramón Puyó Capdevila, con domicilio en calle Previsión Social, número 10, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 59.702

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 11.222-223 de 1983, seguido contra Enrique Ríos Ferrer, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un grupo de soldadora eléctrica, número de fabricación 5.361; valorado en 60.000 pesetas.

Un torno de repulsar, marca "Dinn", número RP-290; valorado en 85.000 pesetas.

Un compresor de aire, marca "Akirena", número 241; valorado en 20.000 pesetas.

Un compresor de aire, marca "Lasa", número 258; valorado en 20.000 pesetas.

Total, 185.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña María-Dolores Quílez Barrado, con domicilio en avenida de San José, núm. 157, primero A, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 59.928

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 1.620 de 1983 y 1.041 de 1984, seguido contra José-María Salvador Aznar, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Seat", modelo 124-D, matrícula B-910.261. Valorado en 80.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José-María Salvador Aznar, con domicilio en calle Miguel Servet, número 109, segundo, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Subasta

Núm. 60.200

El Ilmo. señor don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 19 de 1985, a instancia de Arturo Pérez Cabeza, contra Maher, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 12 de diciembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de enero de 1987, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de enero siguiente, todas ellas a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad.

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo

previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que el bien objeto de la subasta es un vehículo marca "Peugeot", matrícula Z-7086-P. Valorado en 300.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa demandada.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El secretario.

#### Núm. 59.929

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.978 de 1984, seguido contra Antonio Alonso Arguedas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Vanguard", de 19 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Antonio Alonso Arguedas, con domicilio en calle Octavio de Toledo, números 15-17, escalera tercera, primero B, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

#### Subasta

#### Núm. 60.205

El Ilmo. señor don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 84 de 1986, a instancia de José-Luis López Gómez, contra Mueble Aragonés, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 12 de diciembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de enero de 1987, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de enero siguiente, todas ellas a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad.

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que los bienes embargados se encuentran depositados en la nave de la empresa demandada, bajo la custodia de don Edmundo Mateo Hernández.

#### Bienes objeto de subasta:

Un armario de cuadro eléctrico, de tres cuerpos, marca "Electa", S. A., con interruptores para fuerzas, aspirador, condensadores, oficinas y reservas, y en otro de ellos, para fuerzas de 600 voltios y alumbrado de 380 voltios; valorado en 90.000 pesetas.

Una máquina de barnizado, sin marca visible, con motor eléctrico marca "Asea" de la clase E; valorada en 46.000 pesetas.

Una esquadadora marca "Eumab Ois", modelo E-I-3000, con incisor y sierra circular; valorada en 85.000 pesetas.

Una esquadadora marca "Egurko", con cuatro motores eléctricos y dos barras, una fija y otra móvil, dos reguladores y cuadro de mando eléctrico, con sus motores; valorada en 300.000 pesetas.

Una sierra marca "Encina", modelo SC-800, con motor eléctrico acoplado; valorada en 30.000 pesetas.

Una cepilladora marca "Cima-Abebay", modelo C-400, con motor eléctrico acoplado; valorada en 25.000 pesetas.

Una regresadora marca "Cima-Akume", modelo R-630; valorada en 80.000 pesetas.

Una tupi marca "Cima-Teka", modelo T-gigante, con motor eléctrico acoplado; valorada en 75.000 pesetas.

Una lijadora marca "Sagrevá", número 15.375, con motor eléctrico acoplado; valorada en 66.000 pesetas.

Una barnizadora de la marca "Burkle", número 68-110.686, modelo LZE-1400, con dos motores anexos números 93283 y 93310; valorada en 45.000 pesetas.

Un ventilador-extractor marca "Cid", número 140.0; valorado en 10.000 pesetas.

Un taladro múltiple marca "Zubiola CG-2", de cinco cuerpos, con sus motores; valorado en 80.000 pesetas.

Una chapeadora marca "Ez-Egurko", modelo CB-3, número 1.559, con sus motores; valorada en 150.000 pesetas.

Un transformador de corriente eléctrica instalado en la puerta de la derecha, entrando a la de las oficinas; valorado en 120.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olympia", modelo "Compac 5", con número 66-145229; valorada en 10.000 pesetas.

Una calculadora marca "Olympia", modelo CPD, número 5.212; valorada en 20.000 pesetas.

Una sierra ingleteadora, manual, tipo SAN-300, número 24.558; valorada en 5.000 pesetas.

Ciento noventa y un tableros de aglomerado, de 16 milímetros de espesor, con unas medidas de 2,55 x 2,10 metros; valorados en 600.000 pesetas.

Cincuenta y siete tableros de aglomerado, de 10 milímetros de espesor, con las mismas medidas de 2,55 x 2,10 metros; valorados en 145.000 pesetas.

Ochenta y dos tableros de aglomerado, de 4 milímetros; valorados en 66.000 pesetas.

Cuarenta y ocho somieres de cama abatible; valorados en 120.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 2.168.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa demandada.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El secretario.

#### Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 56.894

En la ciudad de Zaragoza a 21 de mayo de 1986. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por cantidad, promovido por don Enrique Viñado Galindo y don Santiago Esteban Rodríguez, contra Celulosa del Ebro, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, seguidos bajo los núms. 15.184-5 de 1985, y...

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Enrique Viñado Galindo y don Santiago Esteban Rodríguez, contra Celulosa del Ebro, S. A., en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta

deuda a la parte actora y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a don Enrique Viñado Galindo, 317.694 pesetas y a don Santiago Esteban Rodríguez, 252.720 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora.

Notifíquese a las partes enterándolas que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de fecha 13 de junio de 1980, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de "fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas" de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de condena.

Asimismo deberá acreditarse haber ingresado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura de Trabajo en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja denominada "recursos de suplicación", al tiempo de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Celulosa del Ebro, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1986. — El magistrado, Federico García-Monge. — El secretario.

## SECCION SEXTA

### CALATAYUD

#### Subasta

Núm. 60.532

La Comisión de Hacienda y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1986, acordó, previa autorización de la Dirección General de Ordenación Rural de la Diputación General de Aragón, convocar subasta para la enajenación del aprovechamiento siguiente:

Monte: "Sierra de Vicor".

Número de catálogo: 65.

Número de pies: 2.140.

Volumen en pie y con corteza: 580 metros cúbicos.

Precio de tasación: 1.450.000 pesetas.

Precio de tasación por metro cúbico: 2.500 pesetas.

Precio índice: 1.812.500 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses, desde la fecha de licencia.

Los interesados podrán presentar en el Registro General, hasta las 13.00 horas del día 28 de noviembre de 1987, propuesta económica en sobre cerrado, haciendo constar en el exterior del mismo: "Plica para tomar parte en la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas en monte "Sierra de Vicor", número 65 de utilidad pública".

Calatayud, 28 de octubre de 1986. — El presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, Angel Esteban Enguita.

### HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 60.534

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1986, el expediente de modificación de créditos número 2 de 1986, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Herrera de los Navarros, 29 de octubre de 1986. — El alcalde, Carlos Mayor.

### JARABA

Núm. 60.536

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1986, por un importe de 3.750.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capitulos:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 1.428.510.
  2. Impuestos indirectos, 144.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 366.000.
  4. Transferencias corrientes, 1.420.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 391.490.
- Total ingresos, 3.750.000 pesetas.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 1.400.000.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.302.675.
- B) Operaciones de capital:
9. Variación de pasivos financieros, 9.825.
- Total gastos, 3.750.000 pesetas.  
Jaraba, 21 de octubre de 1986. — El alcalde.

### LA JOYOSA

Núm. 60.539

Teniendo la debida autorización de la Diputación General de Aragón, por orden de 17 de octubre de 1986, se anuncia la subasta pública para la enajenación de las siguientes fincas:

Rústica. — Parcela 256-C, paraje "Malaño", de 247.110 metros cuadrados. Valorada en 18.533.250 pesetas.

Urbana. — Parcela 208 de la finca "La Joyosa", de 336 metros cuadrados. Valorada en 840.000 pesetas.

El pliego de condiciones que ha de regir la subasta, aprobado por el Ayuntamiento, podrá ser examinado en la Secretaría en días de oficina, durante los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Boletín Oficial de Aragón".

Fianza provisional:

Parcela 256-C, 370.665 pesetas.

Parcela 208, 16.800 pesetas.

Finza definitiva: el 4 % del precio de adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica y acompañadas del documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional y de la declaración jurada del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se presentarán en la oficina municipal desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o "Boletín Oficial de Aragón", teniendo en cuenta para contabilizar los días la fecha del que de los dos aparezca publicado el último, hasta el día anterior hábil señalado para la subasta.

La apertura de las plicas se verificará en la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente de haberse cumplido veinte días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del último anuncio aparecido, pudiendo variarse el acto de apertura de plicas por acuerdo de la Corporación, si así lo exigiera el funcionamiento, con la debida notificación a los licitadores.

La Joyosa, 28 de octubre de 1986. — El alcalde, Angel Lasheras Villanueva.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., de profesión ....., con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio y pliego de condiciones para la enajenación de las fincas propiedad del Ayuntamiento que en el mismo se referencian, ofrece por la finca sita en ....., número ....., que se enajena mediante subasta, la suma de ..... (en letra) ..... pesetas, aceptando todas y cada una de las condiciones figuradas en el referido pliego.

(Fecha, y firma del proponente.)

### MIEDES DE ARAGON

Núm. 60.846

Por acuerdo del Ayuntamiento y debidamente autorizada por la Diputación General de Aragón (Jefatura de Conservación del Medio Natural), el próximo día 25 de noviembre, a las 12.30 horas, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o delegada, la subasta del siguiente aprovechamiento de maderas:

Monte: "Campillo y Pinar".

Número del catálogo: 119.

Número de pies: 1.440.

Volumen en pie y con corteza: 530 metros cúbicos.

Precio de tasación por metro cúbico: 2.500 pesetas.

Tasación: 1.325.000 pesetas.

Precio índice: 1.656.250 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento. Hasta el momento del comienzo de la subasta se podrán presentar las plicas. La fianza será el 10 % del importe de la adjudicación.

De quedar desierta la subasta se celebrará la segunda al décimo día hábil siguiente, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

Miedes de Aragón, 29 de octubre de 1986. — El alcalde, Adolfo Pérez Lavilla.

### MURILLO DE GALLEGO

Núm. 60.533

Este Ayuntamiento ha aprobado, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1986, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la contratación de las obras de restauración parcial de la iglesia del Salvador, de esta localidad, por el sistema de contratación directa.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Murillo de Gállego, 14 de octubre de 1986. — El alcalde.

**ORERA****Subasta****Núm. 60.845**

Realizado el señalamiento de maderas de pino pinaster y con autorización de la Dirección General de Ordenación Rural de la Diputación General de Aragón, este Ayuntamiento procederá a realizar el próximo día 25 de noviembre, a las 11.00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor alcalde, la siguiente subasta de maderas:

Monte: "Alto Pinar".

Número del catálogo de utilidad pública: 71.

Número de pies: 2.370.

Precio de tasación por metro cúbico: 2.500 pesetas.

Tasación: 1.800.000 pesetas.

Orera, 29 de octubre de 1986. — El alcalde, Alfredo Ramos Gómez.

**VILLALENGUA****Núm. 60.535**

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1986, por un importe de 13.833.834 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

*Ingresos*

## A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.620.788.
2. Impuestos indirectos, 337.720.
3. Tasas y otros ingresos, 3.435.598.
4. Transferencias corrientes, 2.292.628.
5. Ingresos patrimoniales, 602.100.

## B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 5.545.000.
- Total ingresos, 13.833.834 pesetas.

*Gastos*

## A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 4.128.834.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.345.000.
3. Intereses, 350.000.
4. Transferencias corrientes, 290.000.

## B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 3.720.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 1.000.000.
- Total gastos, 13.833.834 pesetas.

Villalengua, 27 de octubre de 1986. — El alcalde en funciones.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 59.908**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 471 de 1986, a instancia de José-Luis Madrona Mingote, representado por el procurador señor Del Campo Ardid, y siendo demandada Sociedad Cooperativa de Viviendas "Teniente Coronel Valenzuela", con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 15 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local en planta baja, rotulado con el número 2, que tiene 649,51 metros cuadrados de superficie, sito en la calle Monasterio de San Martín de Cillas, sin número, de Zaragoza. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Corrección de error****Núm. 53.869**

En el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 229, de fecha 3 de octubre del corriente año, aparece anuncio de subasta de bienes en el que son demandantes José-María Ocabo Hernández y otros, contra José-Luis Lana Huerta y María-Pilar Mosteo Embid (autos 1.035 de 1985-B), en cuyo anuncio aparece como fecha para la tercera subasta el 30 de noviembre, cuando en realidad es el 30 de diciembre la fecha fijada.

Lo que se rectifica para general conocimiento y efectos oportunos.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 59.902**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 705 de 1985-C, a instancia de María-Teresa Calavia González, representada por el procurador señor Magro de Frías, y siendo demandados Julián González Serrano y Concepción González Serrano, con domicilio en Palma de Mallorca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes objeto de autos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes se sacan a pública subasta a instancia de la demandante, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 8 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa y corral, antes solar, en la calle Príncipe de Viana, número 9, de 494 metros cuadrados de superficie, de los que 99 metros cuadrados corresponden a la casa, de una sola planta, y el resto corresponden a corral y patio. Linda: frente, calle Príncipe de Viana; derecha, José Huerta; izquierda, Venancio Pérez (antes Venancio Florentino), y fondo, Marcelino Cabrejas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja (Zaragoza) al tomo 1.204, libro 90 de Mallén, folio 173, finca 9.007. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 60.221**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 462 de 1986-C, seguido a instancia de Ezequiel Sanjuán Fernández, representado por la procuradora de los Tribunales señora Isiegas Gerner, contra José Povar Sola y Celia Tello Pascual, se ha acordado, librándose el presente y su publicación por término de veinte días, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, y junto a aquél el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.<sup>a</sup> El remate podrá efectuarse en calidad de cederlo a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Las fincas son las siguientes:

1. Número 3. — Piso primero, puerta primera, con una superficie de 55,16 metros cuadrados útiles. Linda: frente, con calle y piso puerta segunda; derecha, con casa número 4 de la calle; izquierda, con pisos puertas primera y tercera, y fondo, con patio de luces y piso puerta sexta. Le corresponde una cuota de 3,30 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, tomo 4.120, libro 20, sección D, folio 54, finca 939. Valorado en 1.666.670 pesetas.

2. Número 7. — Piso primero, puerta quinta, que ocupa una superficie de 58,49 metros cuadrados útiles. Linda: frente, con piso puerta sexta; derecha, con piso puerta sexta; izquierda, con piso puerta cuarta, y fondo, con patio de comunidad. Le corresponde una cuota de 3,35 %. Inscrito en el mismo Registro, tomo 4.120, libro 20, sección D, folio 57, finca 941. Valorado en 1.666.666 pesetas.

3. Número 8. — Piso primero, puerta sexta, que ocupa una superficie de 54,20 metros cuadrados útiles. Linda: frente, con patio de luces y piso puerta primera; derecha, con casa número 4 de la misma calle; izquierda, con piso puerta quinta, y fondo, con piso puerta quinta y patio. Le corresponde una cuota de 3,30 %. Inscrito en el mismo Registro, tomo 4.120, libro 20, sección D, folio 59, finca 943. Valorado en 1.666.666 pesetas.

4. Número 9. — Piso segundo, puerta primera, que tiene la misma superficie, linderos en su planta y cuota de participación que el número 3. Inscrito en el mismo Registro, tomo 4.120, libro 20, sección D, folio 61, finca 945. Valorado en 1.666.666 pesetas.

5. Número 10. — Piso segundo, puerta segunda, que ocupa una superficie de 62,82 metros cuadrados útiles. Linda: frente, con calle de su situación; derecha, con piso puerta primera; izquierda, con piso puerta tercera, y fondo, con los pisos puertas primera y tercera. Le corresponde una cuota de 3,40 %. Inscrito al tomo 4.120, libro 20, sección D, folio 63, finca 947. Valorado en 1.666.666 pesetas.

6. Número 11. — Piso segundo, puerta cuarta, que ocupa una superficie de 56,20 metros cuadrados útiles. Linda: frente, con el piso puerta segunda y con la calle de su situación; derecha, con el piso puerta segunda y piso puerta primera; izquierda, con casa número 10 de la calle de su situación, y fondo, con piso puerta cuarta y patio. Le corresponde una cuota de 3,30 %. Inscrito al tomo 4.120, libro 20, sección D, folio 65, finca 949. Valorado en 1.666.666 pesetas.

Los citados pisos forman parte, en propiedad horizontal, de una casa en Zaragoza, en la calle de Tomás Higuera, números 6 y 8, edificada sobre un solar de 800 metros cuadrados.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Antonio Pérez. — El secretario.

Núm. 61.219

#### JUZGADO NUM. 2

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 667 de 1983-A, a instancia de Confecciones Castell, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandada Dolores Rodríguez Fernández, con domicilio en calle Rey Daviña, 21, de Villagarcía de Arosa (Pontevedera), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª El vehículo objeto de subasta se encuentra en poder de la demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Renault", modelo R-18, matrícula PO-7125-S. Tasado en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 56.378

En los autos de tercería de mejor derecho (menor cuantía) que se tramitan en este Juzgado procedente de ejecutivo número 1.911 de 1983-A, y a instancia de Banco Occidental, S. A., representada por el procurador señor Alfaro, contra Banco Exterior de España, don Andrés Díaz Alesanco y María-Mercedes Martínez Soto, que tuvieron su domicilio estos dos últimos en esta ciudad (paseo Sagasta, 41), hoy en ignorado paradero, por medio de la presente y conforme lo acordado por su señoría se cita y emplaza a los dos últimos indicados demandados para que en el término de diez días comparezcan en legal forma en estos autos, bajo apercibimiento en caso contrario de continuar en rebeldía y paralles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 59.342

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 932 de 1985-A, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro de Cataluña y Baleares, representada por la procuradora señora Franco, y siendo demandada Promociones Cerler, Sociedad Anónima, con domicilio en Benasque (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará el día 22 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, al haber quedado en quiebra la celebrada, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Unidad núm. 11. — Apartamento en primera planta, letra D, de 73,56 metros cuadrados de superficie. Es la finca núm. 2.529, inscripción primera. Valorado en 6.630.000 pesetas.

2. Unidad núm. 18. — Apartamento en planta segunda, letra D, de 82,70 metros cuadrados construidos. Valorado en 7.452.000 pesetas.

3. Unidad núm. 21. — Apartamento en planta tercera, letra A, de 63,92 metros cuadrados construidos. Es la finca núm. 2.539, inscripción primera. Valorado en 5.040.000 pesetas.

4. Unidad núm. 28. — Apartamento en planta cuarta, letra C, de 83,64 metros cuadrados construidos. Es la finca núm. 2.546. Valorado en 7.540.000 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas se hallan inscritas en el Registro de Boltaña y situadas en la estación de esquí de Cerler, localidad de Cerler-Benasque (Huesca).

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 59.097

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza, en autos ejecutivos número 543-A de 1986, seguidos a instancia del procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Banco de Sabadell, S. A., contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Balbino Mateo Arilla, se notifica a los indicados demandados, por su rebeldía e ignorado paradero, la sentencia dictada cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia número 610. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de octubre de 1986. — El Ilmo. señor don Santiago Pérez Legasa, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Sabadell, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro y bajo la dirección del letrado señor Gómez Pitarch, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Balbino Mateo Arilla, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados herencia yacente y herederos desconocidos de don Balbino Mateo Arilla, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutada Banco de Sabadell, S. A., de la cantidad de 1.447.893 pesetas de principal, intereses pactados a razón del tanto por ciento anual de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga com-

pleto pago de ella y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Lévese testimonio de esta sentencia a los autos originales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez Legasa. » (Rubricado.)

Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor juez que la firma en el día de su fecha y estando celebrando audiencia pública. Contra dicha sentencia puede interponerse recurso de apelación dentro del término de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de don Balbino Mateo Arilla, expido y firmo la presente cédula en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 58.331

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, accidentalmente juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 393 de 1985-C, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por la procuradora señora Franco, contra doña Consolación González Robles, en cuyo procedimiento se celebró la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, del bien hipotecado siguiente:

Edificio industrial, sito en "Monte de Torrero", de esta ciudad (calle Oviedo, 41), de 195 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.952, libro 291, folio 67, finca 22.217 (antes 25.641), habiendo ofrecido la parte actora la suma de 4.000.000 de pesetas, y al no cubrir el tipo que sirvió para la segunda subasta por estar tasada en 8.600.000 pesetas, con suspensión de la aprobación de remate se acordó hacer saber a la demandada el precio ofrecido a fin de que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor librando dicho bien o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o abonar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación de remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

En proveído dictado en esta fecha he acordado hacer saber a dicha demandada, que está en ignorado paradero, el precio ofrecido, a los fines indicados, por medio de edictos.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

Núm. 59.346

En autos de juicio ejecutivo número 9-A de 1986, que se tramita en este Juzgado a instancia de don José L. Serrano Alvarez, contra doña Irma Pueyo Uriel, en ignorado paradero, el señor juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber a la demandada expresada que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 55.000 pesetas por los bienes que al final se indican, a fin de que en el término de nueve días siguientes a la publicación de la presente cédula pueda pagar al acreedor librando el mismo o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Bienes subastados:

1. Una cafetera marca "Faema", automática, de tres cuerpos.
2. Un horno microondas, marca "National".
3. Un botellero frigorífico-mostrador, marca "Vederea".
4. Un aparato fabricante de cubitos de hielo, marca "National".
5. Un molinillo de café, marca "Faema".
6. Una caja registradora, eléctrica, marca "Ricma".

Por estos bienes muebles se han ofrecido 5.000 pesetas.

7. El derecho de traspaso del local de negocio destinado a bar, denominado Cervecería Real, sito en Coso, número 150, por el que se han ofrecido 50.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los fines y términos acordados, expido la presente cédula en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 59.901

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 712-A de 1986, a instancia de José L. Ocasar Hermosilla, representado por la procuradora señora Sanjuán, y siendo demandada María-Pilar-Josefa Herrero Lorente, con domicilio en Atea (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embar-

gados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de dichos avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo de cereal sito en término municipal de Atea (Zaragoza), en la partida de "Carradaroca y Hoyabazos", de 7 hectáreas 87 áreas 50 centiáreas, encontrándose dentro de su perímetro una paridera de unos 300 metros cuadrados. Está situado en el polígono 6, parcelas 29, 32, 56, 87 y 88. Inscrito al tomo 1.120, folio 123, finca número 2.574. Valorado en 477.320 pesetas.

2. Campo de cereal en término municipal de Atea (Zaragoza), en la partida de "Reboloso", de 5 hectáreas 10 áreas. Inscrito al tomo 1.120, folio 132, finca número 2.573. Valorado en 477.320 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 59.095

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio bajo el número 283 de 1986-B, instados por don Alfredo Madrona Pardos, representado en turno de oficio por la procuradora señora Sierra Parroque, contra doña Isabel Ortega Méndez, que se encuentra en ignorado paradero, en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de octubre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor magistrado don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza, ha visto los presentes autos número 283 de 1986, sobre divorcio, instados por don Alfredo Madrona Pardos, mayor de edad, casado, domiciliado en Lérida, representado en turno de oficio por la procuradora señora Sierra Parroque y asesorado por el letrado señor Ramos Iranzo, contra doña Isabel Ortega Méndez, mayor de edad, casada, cuyo paradero se ignora y declarada en situación procesal de rebeldía, habiendo sido parte asimismo el ministerio fiscal...»

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales doña María-Pilar Sierra Parroque, en nombre y representación de don Alfredo Madrona Pardos, contra su esposa, doña Isabel Ortega Méndez, sobre petición de divorcio, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico y sin hacer expresa declaración sobre costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de cinco días, haciéndolo a la demandada por medio de edictos, y firme la misma, comuníquese lo resuelto al Registro Civil de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Isabel Ortega Méndez, expido el presente que firmo en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 59.349

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza en autos número 463 de 1986-A, promovidos por la procuradora designada en turno de oficio doña Begoña Uriarte González, en nombre de doña Isabel Torres Torres, que litiga de momento con beneficio de justicia gratuita, contra el esposo de ésta, don Antonio García Carrique, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, sobre divorcio, por la presente se emplaza a dicho demandado don Antonio García Carrique para que en el plazo de veinte días comparezca en forma en dichos autos en este Juzgado (calle Costa, número 8, tercero izquierda) y conteste a la

demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

Núm. 55.707

El señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, en providencia dictada en juicio ejecutivo número 157 de 1986, instados por Caja de Ahorros de Zaragoza, contra otros y contra don Francisco-Javier Cajal Navarro y doña María-Isabel-Tomasa Salas Benito, ha acordado que se requiera a los expresados, dado su ignorado paradero, para que dentro de los seis días, siguientes a esta publicación, presenten en Secretaría los títulos de propiedad correspondientes a los derechos que puedan corresponderles en el local sito en calle María Moliner, 5 y 7, de esta capital, inscrito en el Registro 1, al tomo 3.223, folio 215, finca 4.340.

Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Núm. 56.498

Doña María del Carmen Canfrán Gil, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo que en su encabezamiento y parte dispositiva contienen los siguientes pronunciamientos:

«Sentencia. — En la villa de Ejea de los Caballeros a 4 de septiembre de 1986. — Vistos por doña María del Carmen Canfrán Gil, jueza del Juzgado de Primera Instancia de esta villa y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 81 de 1986, promovidos a instancia de don Simón Martín López, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza, representado por el procurador don Angel Navarro Pardiñas y defendido por el letrado don Javier Salinas Payer, contra don Angel Menjón Tejero, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido lo fue en Tauste, hoy en ignorado paradero, incomparecido en autos y declarado en rebeldía, sobre reclamación del importe de letra de cambio, y...

Antecedentes de hecho...  
Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don Angel Menjón Tejero, y, con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante don Simón Martín López de la suma de 98.143 pesetas de deuda principal, más otras 60.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en todo lo cual condeno al demandado, a quien por su rebeldía se notificará la presente en la forma establecida por el artículo 769 de la Ley procesal, si el ejecutado no pide en término de una audiencia que aquélla se lleve a efecto personalmente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-Carmen Canfrán Gil.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación de sentencia a don Angel Menjón Tejero firmo el presente en Ejea de los Caballeros a uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — La jueza de Primera Instancia, María del Carmen Canfrán. — El secretario.

**Juzgados de Instrucción****JUZGADO NUM. 3**

Núm. 60.855

Don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado, juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento especial número 319 de 1984, instruido por este Juzgado contra el penado José-Manuel Gómez Melero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, 350 kilos de hilo de aluminio, tasados pericialmente en 70.000 pesetas, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 % de dicho precio de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª El mencionado bien está depositado en poder de Miguel-Jacinto Gállego Picó, en la chatarrería sita en calle Argel, número 2, de esta ciudad, donde podrá ser examinado.
- 5.ª El acto tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el próximo día 28 de noviembre; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o declararse desierta, segunda subasta el día 10 de diciembre siguiente; en la misma las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 22 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Carlos Bermúdez. — El secretario.

**Juzgados de Distrito****JUZGADO NUM. 2**

Núm. 58.937

Don Miguel Esteban Muñoz, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.965 de 1986 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de octubre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de los de esta capital, habiendo visto y oído el juicio de faltas, oral y público, sobre hurto, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; don Antonio Cazorla Aguilera, como denunciante; don Juan-Carlos de la Concepción González, don Emilio Ros Beltrán y don José-Felipe Giménez Giménez, los últimos como denunciados, de esta vecindad, en paradero desconocido, y...

Fallo: Que en atención a todo lo expuesto, el juez actuante, por la autoridad que me confiere la Constitución de la nación española, he decidido condenar y condeno a don Juan-Carlos de la Concepción González, a don Emilio Ros Beltrán y a don José-Felipe Giménez Giménez, como autores responsables de una falta de estafa, a la pena de dos días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en el presente juicio, entregando al perjudicado don Antonio Cazorla Aguilera la suma de 6.075 pesetas obrantes en este Juzgado, y dando a la moneda e hilo ocupados el destino legal como comiso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Y para que así conste y su remisión y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma a los condenados, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Miguel Esteban Muñoz.

**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 58.938

Don Miguel Esteban Muñoz, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.934 de 1986 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de octubre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído el juicio de faltas, oral y público, sobre lesiones y daños, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; doña Laura Julián Vicente, como lesionada; don Francisco-Javier Inés Lafuente, como lesionado, y don Miguel Garcés Homs, como denunciado, en paradero desconocido, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que en atención a todo lo expuesto, el juez actuante, por la autoridad que me confiere la Constitución de la nación española, he decidido condenar y condeno a don Miguel Garcés Homs, como autor responsable de dos faltas de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor por la primera y a la de cinco días del mismo arresto por la segunda, indemnización a doña Laura Julián Vicente en 6.000 pesetas y a don Francisco-Javier Inés Lafuente en 18.367 pesetas, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Y para que así conste y su remisión y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Miguel Esteban Muñoz.

**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 58.939

Don Miguel Esteban Muñoz, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.595 de 1986, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de octubre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído el juicio de faltas, oral y público, sobre imprudencia, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; don Félix Sacristán Redondo, como perjudicado, residente en Suiza; don Juan-Carlos Sainz Sanz, como denunciado, y don Teodoro Sainz Martínez, como responsable civil subsidiario, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que en atención a todo lo expuesto el juez actuante, por la autoridad que me confiere la Constitución de la nación española, he deci-

dido absolver y absuelvo a don Juan-Carlos Sanz Sanz, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Y para que así conste y su remisión y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma al perjudicado, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Miguel Esteban.

**JUZGADO NUM. 3**

Núm. 57.717

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3;

Da fe: Que en los autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado con el número 502 de 1985, sobre reclamación de cantidad, a instancia del procurador de los Tribunales don José-Andrés Isiegas Gerner, en nombre y representación de Ildefonso Navarro Láinez, contra los herederos desconocidos de Miguel Nuez Sangüesa, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de mayo de 1986. — La señora doña María-José Gil y Corredera, magistrada, jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de cognición número 502 de 1985, seguido entre partes: de la una, como demandante, don Ildefonso Navarro Láinez, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Zaragoza, representado por el procurador de los tribunales don José-Andrés Isiegas Gerner, asistido del letrado don Emilio Moreno Pasamar, y de la otra, como demandado, los herederos desconocidos de don Miguel Nuez Sangüesa, de esta vecindad, éstos en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que estimando la pretensión deducida en la demanda interpuesta por don José-Andrés Isiegas Gerner, procurador de los Tribunales, en representación de don Ildefonso Navarro Láinez, como parte actora, contra los herederos desconocidos de don Miguel Nuez Sangüesa, como demandados, en reclamación de 178.348 pesetas, seguido por los trámites del proceso de cognición, debo condenar y condeno a esta última parte al pago de la citada cantidad, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de la interposición judicial, más el abono de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil.» (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para notificación de los demandados, expido el presente en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Manuel García.

**JUZGADO NUM. 3**

Núm. 58.945

**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 2.064 de 1986, por medio de la presente cédula se emplaza a José Fieiro Pallás, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* y recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4**

Núm. 56.379

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en los autos de juicio de cognición número 258 de 1986, seguido a instancia del procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de Ballestas Palacio, S. L., contra don Enrique Lafuente Laborda, actualmente en ignorado paradero, recayó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — Vistos por el señor don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 4 de los de esta capital, los precedentes autos de juicio de cognición número 258 de 1986, sobre reclamación de cantidad, instado por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de Ballestas Palacio, S. L., con domicilio en esta capital (carretera de Castellón, Km. 3,200), asistido del letrado don Víctor Palacios Viu, contra don Enrique Lafuente Laborda, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, con domicilio en esta ciudad (calle Miguel Servet, 84, primero), en situación procesal de rebeldía, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de la demandante Ballestas Palacio, S. L., contra el demandado don Enrique Lafuente Laborda, debo condenar y condeno a éste a pagar a la demandante la

cantidad de 257.299 pesetas, más el interés legal de dicha suma desde la interposición judicial, e imponiéndole las costas del juicio. Se ratifica el embargo preventivo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe—María-Dolores Ladera Sainz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Enrique Lafuente Laborda, y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria, María-Dolores Ladera.

**JUZGADO NUM. 5**

Núm. 56.000

**Cédula de notificación y de requerimiento**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 515 de 1986, sobre lesiones en agresión, contra Yasim Rifat Abd-el Majid, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 1.118 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado indicado, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 5**

Núm. 58.610

**Cédula de notificación**

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 107 de 1986, seguido a instancia de don Manuel-Fernando Bibián de Miguel, representado por el procurador señor Bibián, contra Mutua Popular del Automóvil, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se da vista a la demandada Mutua Popular del Automóvil, cuyo domicilio se ignora, que en tercera subasta celebrada en dichos autos con fecha 25 de septiembre último fue ofrecida por el postor don José-Luis Rabadán la cantidad de 25.000 pesetas por el bien subastado, habiéndose acordado, con suspensión de la aprobación del remate, hacer saber el precio ofrecido a la deudora al no haber alcanzado los dos tercios del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, a fin de que en término de nueve días pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que en su nombre mejore la postura, haciendo el depósito que determina el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar al acreedor el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprovechar el juez, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de algunos de los derechos anteriormente indicados se aprobará el remate.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Mutua Popular del Automóvil a los efectos acordados, expido la presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Juzgado, en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

Núm. 56.001

En virtud de lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.424 de 1985, por insultos y amenazas, contra don Jesús Santos Miguel, por la presente se emplaza al mismo para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, a usar de su derecho, si le convinieren, en el recurso de apelación interpuesto por don Luis Pardina Sánchez, contra la sentencia dictada en el referido juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

Núm. 58.344

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 858 de 1986, seguido ante este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de junio de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 858 de 1986 sobre insultos a agentes de la autoridad, seguido entre el ministerio fiscal en representación de la acción pública; como denunciante, los policia-

municipales números 287, 365 y 151, don Félix Sebastián Muñoz, don Ramón Lafaja Nieto y don Juan-Manuel Barea Jul, y como denunciados, doña Maximina Giménez Giménez, mayor de edad, soltera, sus labores, natural de Madrid y con domicilio en esta ciudad (barrio Quinta Julieta, calle Buen Deber, número 23), y doña Antonia Hernández Heredia, mayor de edad, hija de Vicente y de Dolores, soltera, sus labores, natural y vecina de Zaragoza, con igual domicilio, y...

Fallo: Que condeno a las demandadas doña Maximina Giménez Giménez y doña Antonia Hernández Heredia, como autoras responsables de una falta del artículo 584, número 10, y otra del 570, número 6, ambos del vigente Código Penal, a la pena de represión privada a cada una por la primera falta, y por la segunda, 3.000 pesetas de multa a cada una, con arresto sustitutorio para caso de impago de la misma y una vez acreditada en autos la insolvencia de las condenadas y represión privada a cada una, y costas por mitad e iguales partes. Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la última notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, por ante mí, el secretario; doy fe. — César Alcalde. (Firmado y rubricado.)

Concuerda con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva para remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación en forma a las denunciadas doña Maximina Giménez Giménez y doña Antonia Hernández Heredia, actualmente en ignorado paradero, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 56.722

Don Víctor Arnaiz García, secretario del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 927 de 1986 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 1 de octubre de 1986. — En nombre de S. M. el Rey, don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 927 de 1986, seguido por daños en accidente de tráfico, interviniendo el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra don Pedro-Daniel Co Ortega, mayor de edad, soltero, estudiante, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Andrés Gúrpide, número 3, apareciendo como responsable civil subsidiaria doña María del Carmen Córdón Muñoz, con último domicilio en esta ciudad, en la calle Castelar, número 83, cuyas demás circunstancias y paradero actual se desconocen, y como perjudicado, don Angel Viñas López, mayor de edad, casado, taxista, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Juana de Ibarbourou, núm. 1, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado don Pedro-Daniel Co Ortega, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa, pago de costas e indemnización a don Angel Viñas López de 118.576 pesetas, más al pago del 12,50 % de interés anual desde esta fecha hasta su completo pago. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de doña María del Carmen Córdón Muñoz.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* sirva de notificación a doña María del Carmen Córdón Muñoz, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado, en el primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, Víctor Arnaiz.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 58.374

Don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 342 de 1986 se siguen actuaciones de juicio de desahucio, sobre falta de pago de la renta de vivienda, a instancia de don Lorenzo Aldabas Rubio, representado por el procurador don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, contra don Fernando del Mazo Murueda, actualmente en ignorado paradero, en las que recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de octubre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez titular del Juzgado de Distrito número 8 de los de esta ciudad, habiendo visto los precedentes autos de juicio de desahucio número 342 de 1986, seguidos en este Juzgado por el procurador don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, en

nombre y representación de don Lorenzo Aldabas Rubio, mayor de edad, casado, con domicilio en Santa Eulalia del Campo (Teruel), contra don Fernando del Mazo Murueda, con domicilio en vía Universitat, núm. 55, quinto A, citado en los estrados del Juzgado por no ser hallado en la expresada dirección, versando dichos autos sobre falta de pago de la renta de vivienda...

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Lorenzo Aldabas Rubio, debo condenar y condeno a don Fernando del Mazo Murueda a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquél el piso quinto, letra A, del número 55 de vía Universitat, de esta ciudad, y al pago de costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo al demandado en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y sitio de costumbre, según lo preceptuado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Fernando del Mazo Murueda, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días ante este Juzgado, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Ramón Vilar. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 59.710

Don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 175 de 1986, seguido a instancia de don Vicente Sos Mallada, representado por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado don José Giro Palau, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:  
Un vehículo marca "Mercedes", con placa de matrícula Z-8434-M. Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Ramón Vilar. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 59.691

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.894 de 1986, por intento de sustracción, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Amadeo-José Romano Jiménez, Jerónimo Zaidal Ruiz y Juan del Río Corbacho, que tuvieron su domicilio en calle de la Torre, 25, primero derecha, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 1 de diciembre próximo y hora de las 10.30, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), debiendo concurrir a dicho acto provistos de todas las pruebas de que intenten valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Amadeo-José Romano Jiménez, Jerónimo Zaidal Ruiz y Juan del Río Corbacho, se expide la presente en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 58.940

En el expediente de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.069 de 1986, por daños en vehículos, contra Pedro Ballesteros Díaz, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de octubre de 1986. — El señor don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Distrito núm. 9 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal

de faltas número 1.069 de 1986, seguido entre el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; como denunciante, José Marqueta Cardiel, y como denunciado, Pedro Ballesteros Díaz, cuyas circunstancias personales constan en autos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ballesteros Díaz, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.500 pesetas de multa, a que indemnice a José Marqueta Cardiel en 29.259 pesetas, más el interés del 12,5 % de dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta su abono, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Jaime-Mauricio Fatás Cabeza, y debo absolver y absuelvo a José Marqueta Cardiel de la acusación en su contra formulada por los hechos origen de este proceso.»

Y para que sirva de notificación en forma a José-Miguel Sánchez Villanueva, propietario del vehículo que conducía José Marqueta Cardiel, en ignorado paradero, y haciéndole saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el día siguiente, expido la presente en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de notificación

Núm. 59.090

Doña Ana-María Castiblanque Aramburu, secretaria del Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 167 de 1986 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte resolutive dicen así:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 16 de septiembre de 1986. — Vistos por don Carlos Fraile Coloma los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 167 de 1986, seguido entre partes: de la una, el ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, Marc Ivonne Prosper Bogaerts, y como perjudicados, el MOPU y Vicky Schwinning, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marc Ivonne Prosper Bogaerts a las penas de 5.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes y costas, y a que indemnice al MOPU en 24.032 pesetas, devengando los intereses legales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Fraile.» (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto.

Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para que mediante su publicación en el mismo sirva de notificación al condenado Marc Ivonne Prosper Bogaerts y a Vicky Schwinning, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria, Ana-María Castiblanque.

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

Núm. 59.674

La señora doña María-Dolores Ruiz Ramos, jueza titular del Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), en virtud de lo acordado en providencia dictada el día 13 de octubre de 1986 en las diligencias de juicio de faltas número 314 de 1985, seguidas en este Juzgado por estafa a RENFE, en las que aparece como denunciado José Jiménez Blanco, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado (sito en la calle Mediodía, número 6) el día 2 de diciembre próximo y hora de las 12.15, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Alcázar de San Juan (Ciudad Real) a trece de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — La jueza, María-Dolores Ruiz. — El secretario.

### Juzgados Militares

#### CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO DE ZARAGOZA

Requisitoria

Núm. 59.310

LOPEZ SERRANO (José), hijo de Antonio y de Esperanza, natural de Zaragoza, de 20 años de edad y con documento nacional de identidad número 950.101.490, domiciliado últimamente en Zaragoza (calle Franco López, número 9), sujeto a expediente por no haber comparecido a reconocimiento ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 511, comparecerá dentro del término de treinta días ante dicha Junta, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo si no lo efectúa.

Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El comandante jefe interino, Rafael Churruaque de Miguel.

#### CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO DE ZARAGOZA

Requisitoria

Núm. 59.311

ORTIZ BUENO (Teodoro), hijo de Prudencio y de Blasa, natural de Tramaced, provincia de Huesca, de 21 años de edad y con documento nacional de identidad número 950.303.653, domiciliado últimamente en Zaragoza (calle Agata, 5, del barrio de San Antonio), sujeto a expediente por no haber comparecido a reconocimiento ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 511, comparecerá dentro del término de treinta días ante dicha Junta, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo si no lo efectúa.

Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El comandante jefe interino, Rafael Churruaque de Miguel.

## PARTE NO OFICIAL

#### COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE CANDEVANIA, DE LA VILLA DE ZUERA

Convocatoria

Núm. 61.258

Por medio de la presente se convoca a todos los señores partícipes de esta Comunidad de Regantes a capítulo general ordinario, que se celebrará el próximo día 28 de noviembre, viernes, a las ocho de la tarde en primer convocatoria y a las ocho y media de la misma tarde en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura de las actas de los capítulos general ordinario y extraordinario celebrados el 30 de abril de 1986.
  - 2.º Aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio económico de 1987.
  - 3.º Elección de presidente de la Comunidad, al cesar el actual por llevar el tiempo reglamentario.
  - 4.º Elección para la renovación de la mitad de la Junta del Sindicato.
  - 5.º Elección para la renovación de la mitad del Jurado de Riegos.
  - 6.º Obras a realizar en 1987: PAU-Molino-Partidero-Noria.
  - 7.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Lo que se hace público para general conocimiento.  
Zuera, 12 de noviembre de 1986. — El presidente de la Comunidad, P. D.: El secretario, Carmelo Zubieta Ezquerria.



## BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO	IVA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual .....	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos .....	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario .....	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad .....	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 1.